



Ayuntamiento

**CAMPASPERO** (Valladolid)

C.I.F.: P - 4703100 - J • Plaza Mayor, 1 • C.P.: 47310

Telf.: 983 69 80 01 • Fax: 983 69 83 86

## BANDO

**D. Julio César García Hernando, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campaspero, (Valladolid),**

### **HACE SABER:**

Que ante los problemas que están generando los perros sueltos a los vecinos de Campaspero en general, se informa que según la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA DE PERROS, entre otras se dictan las siguientes normas que se han de cumplir por todos:

- En las vías públicas **los perros irán obligatoriamente sujetos por correa** o cadena al collar o arnés.
- Se prohíbe la presencia de perros en el interior de zonas ajardinadas y en parques públicos.
- El poseedor o conductor de un perro deberá impedir que éste deposite sus deyecciones en las vías públicas.
- Todos los perros que residan en nuestro municipio deben estar censados y ser portadores de un microchip que los identifica de manera inequívoca.

**El incumplimiento de las obligaciones** prohibiciones y requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Perros, **serán sancionadas con las multas** previstas en esta Ordenanza, entre 60 euros y 3.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Campaspero a 25 de mayo de 2016

EL ALCALDE,  
  
Fdo.: D. Julio César García Hernando